



22 de septiembre de 2017

A TODAS LAS FARMACIAS DE PUERTO RICO

Desde el paso del Huracán Irma, así como por el paso del Huracán María, Puerto Rico está bajo estado de emergencia. Es por ello que hemos recibido innumerables profesionales de la Salud dispuestos a ayudar a nuestra población en tan crítico momento.

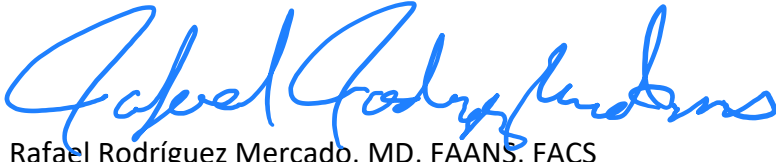
Por este medio, queremos informarles que todo personal médico militar destacado en la Isla en órdenes, militares queda exento de los requerimientos de licencia de Puerto Rico al amparo de 10 USC § 1094d. Esto incluye, entre otros a los médicos, dentistas, psicólogos(as) clínicos, terapeutas matrimoniales y de familia que han sido reconocidos como tales por el Secretario de Defensa, enfermeros(as) y cualesquiera otros profesionales de la salud que proveen cuidado y atenciones directas a las paciente que hayan sido designados para esos propósitos por el Secretario de Defensa.

La autoridad conferida por el referido estatuto, les permite ejercer su profesión, en Puerto Rico con todos los beneficios y atributos que las regulaciones del cuerpo militar les confiera. Entre ellas está la de emitir recetas por enfermeros(as) y Asistentes Médicos, entre otras facultades que la reglamentación federal aplicable le pueda conferir a los profesionales de la salud en servicio militar dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.

El Departamento de Salud reconoce y acepta la capacidad y autoridad que la ley le confiere al Secretario de Defensa para emitir regular la práctica de la medicina dentro de los departamentos militares así como su capacidad para conferir aquellos privilegios que estime pertinentes al amparo de su autoridad. Dentro de dicho reconocimiento está el reconocer y aceptar como válidas las recetas suscritas por enfermeros(as) y Asistentes Médicos, conforme este autorizado por la reglamentación especializada del cuerpo militar y/o del Departamento de Defensa federal.

Cualquier duda con la información contenida en esta comunicación, pueden comunicarse con la Oficina de Asesores Legales, al (787) 765-2929 Ext 3476.

Cordialmente,



Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Secretario